

Maurizio Regattieri
via A. Caretta 1
20131 Milano, Italia

REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/17039		
A:	30 JUL 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.P.V.S.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	MILANO, 21 luglio 1992	
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

Sr. Patricio Aylwin Azòcar
Presidente de la Repùblica
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las pueblas indigenas. Me permito escribir a Ud. en relaciòn al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habìa sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que my peticiòn serà tomada en consideraciòn, le saludo atentamente,

Maurizio Regattieri

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Moira Speroni
Via Canonica 54
20154 Milano
Italia

Milano, 22 julio 1992

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido in 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Segura que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Moira Speroni

Albese 22/07/1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimir Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no

sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimir Guzmán Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración,
le saludo atentamente,

firma Me

Meoni Gianmaria

vía Roncaldieri 5

22032 Albese con Cassano (Como)

Italia

Zhene, 22 luglio '82

Alustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organiza-

ción no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este campo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Alejandro Curúñir Encopneo, un indio

Mépuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, condenado a una vez cárcel a Mépuebera y de allí desparecido hasta 1980, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se nos dice este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca -

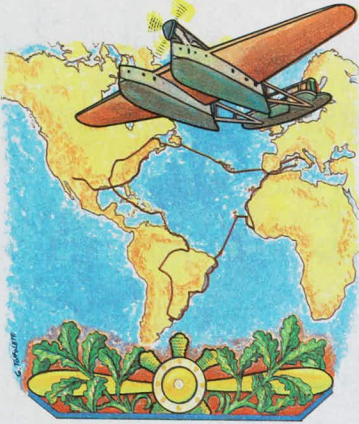
Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1981 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978 -

El envío de una investigación sobre la muerte de Nelson Alejandro Curúñir Encopneo y la identificación de los responsables está haciendo una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Segura que mi petición será tomada en consideración. Le saludo atentamente
M. Antonette Giuliano



**AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA**

8/9 SETTEMBRE 1990
MOSTRA NAZIONALE DI FILATELIA TEMATICA
"LIVORNO '90"



1927 - F. DE PINEDO - RAID ATTRAVERSO LE DUE AMERICHE



MANIFESTAZIONE
FILATELICA
NAZIONALE

ITALIA 800



PALACIO DE LA MONEDA

M 30 JUL 92

RECEPCION

DE DOCUMENTOS

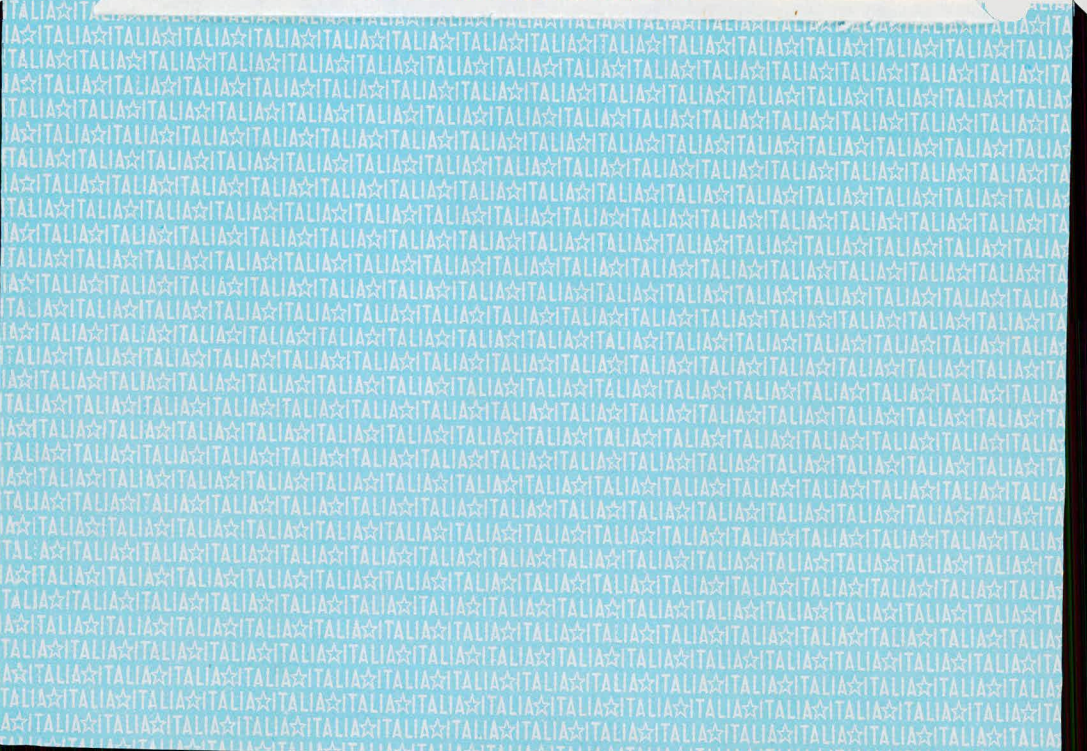
Sr. PATRICIO AYLWAN A.S.CAR
Presidente de la Republica
PALACIO de la MONEDA
SANTIAGO

- CHILE -

MITTENTE M. A. GIUBBILINI
VIA ARNALDI N° 15
36016 THIENE
C.A.P. (LOCALITA')



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogamme.



Sr. Patricio Aylwin Azòcar
Presidente de la Repùblica
Palacio de la Moneda
SANTIAGO
CHILE

Micaela Capriani
Via Paiola, 24
37127 VERONA
ITALIA

Verona, 23 Luglio, 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha par el respeto de los derechos humanos , y que en este periodo està llevando adelante una campaa sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. un relaciòn al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 despuès del golpe de estado militar , conducido a una base aèrea a Maquehera y de allì desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habìa sido muerto con golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn, le saludo atentamente.

Micaela Capriani

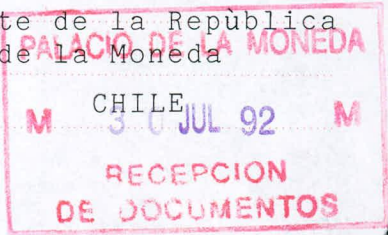




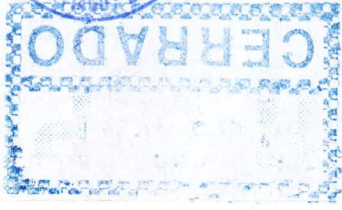
AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



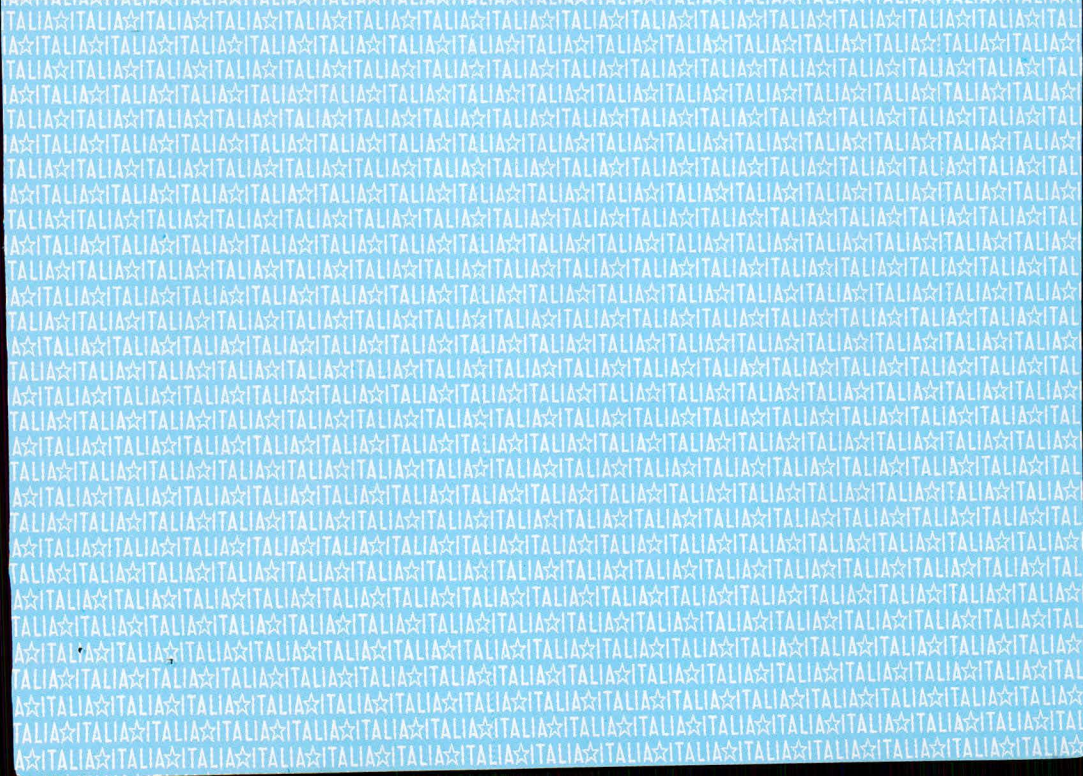
Sr. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
SANTIAGO



MITTENTE MICHAELA CAPRIANI
VI PAIOLA N° 24
37127 VERONA
CAP (LOCALITA')



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogamme.



PAR AVION

Milano, 24 luglio 1992

Sr. Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este período está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indígenas.

Le permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de Maquehue y de allí desaparecido hasta 1980, cuando su cuerpo fue ^{de} enterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1981 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

Al inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson ^{Wladimir} Curíñir Lincoqueo y la identificación de los responsables estableceré una prueba concreta del compromiso de su gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente,

Luigi Ramfium
V.le Duero 16 - 20139 Milano.

Copia a: Ambasciata del
Cile - Via Nazionale 54
00184 - Roma

Milano, 22.07.1992.

Señor Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente.

Pietro Frescura

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Elisabetta Speroni
Via Canonica 54
20154 Milano
Italia

Milano, 22 julio 1992

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido in 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Segura que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Elisabetta Speroni